

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE VI RANCAGUA 2 3 ABR 2018

OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Nº 205, ORD.:

ANT.:

Res. EX.N°13/Rol D-070-2017,

de 06 de abril de 2018.

MAT.:

Remite antecedentes de caudal

de los canales Olivar

Copequén.

RANCAGUA,

2 0 ABR. 2018

DE : DAYANNA ARAVENA GARRIDO

DIRECTORA REGIONAL (S) DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

: SRA. LORETO HERNÁNDEZ NAVIA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

> Junto con saludar y en relación a lo solicitado mediante el documento del ANT., cumplo con remitir a Ud. la información con que cuenta este Servicio, según se detalla a continuación;

- Canal Olivar: El caudal del río Cachapoal en su primera sección con 85% de probabilidad de excedencia es de 80 m3/s, este caudal se divide en 1000 acciones, de las cuales al Canal Olivar le corresponden 42,654 partes del río y a su vez tiene una división interna de 1.123 acciones. De lo anterior se desprende que el Canal Olivar capta del río un caudal de 3,41232 m3/seg, por lo que el valor de cada acción dentro del canal equivale a 3,04 l/s.
- Canal Copequén: De acuerdo a antecedentes estadísticos e históricos con los que cuenta este Servicio, relacionados a caudales de puesta a Prorrata de los derechos de este cauce, a la Segunda Sección del Río Cachapoal se le establece un caudal permanente de 20.000 litros por segundo, por lo que cada acción o parte del río equivale a 1,2 litros por segundo. El canal Copequén, tiene derecho a 500 partes de río, de las 15.851 que usufructúan directamente desde el Río Cachapoal; por lo tanto conduce un caudal aproximado de 600 litros por segundo. Por su parte, el canal Copequén se divide internamente en 636,05 acciones, por lo cual cada acción del canal, equivale a 1 litro por segundo.

Saluda atentamente a Usted,

DAG/PMB/pmb DISTRIBUCIÓN: - Destinataria.

- U. de Fiscalización y Medio Ambiente, DGA región de O'Higgins.

- Oficina de Partes

Nº de Proceso: SSD 11912328/

NNAARAVENA GARRIDO DIRECTORAREGIONAL(S)
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGION DE O'HIGGINS